

RESOLUCION S.S.S. 1/22

Buenos Aires, 17 de febrero de 2022

B.O.: 21/2/22

Vigencia: 21/2/22

Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Haberes previsionales. [Leyes 24.241](#) y [26.417](#). Movilidad de las prestaciones. Índice combinado para la actualización de las remuneraciones mensuales de los trabajadores que cesen desde el 28/2/22 o soliciten su beneficio desde el 1/3/22.

Art. 1 – Establécese el índice combinado previsto en el art. 2 de la Ley 26.417, sustituido por el art. 4 de la Ley 27.609, para la actualización de las remuneraciones mensuales percibidas por los trabajadores en relación de dependencia que cesen desde el 28 de febrero de 2022 o soliciten su beneficio desde el 1 de marzo de 2022, de conformidad con la metodología establecida en el Anexo I de la Res. S.S.S. 3/21, que como Anexo “IF-2022-08479835-APN-DPE#MT” integra la presente resolución.

Art. 2 – La presente medida entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 – De forma.

[ANEXO - Índice de actualización de las remuneraciones mensuales percibidas por los trabajadores que hubieran prestado tareas en relación de dependencia](#)